

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-004-2010

PRÒRROGA DE FIANZA PARA AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA Y OTROS ENTES.

La Dirección General de Aduanas, informa a todos los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y Otros Entes, que el nuevo procedimiento para que puedan renovar la fianza es el siguiente:

1) Presentar ficha en triplicado en anverso y reverso de prórroga de fianza en el Área de Correspondencia de la Unidad de Atención al Usuario, adjunta al presente Boletín completamente llena, sin errores, ni enmendaduras.

2) Adjuntar requisitos señalados en fichas en comento, para poder acceder a la prórroga de fianza.

Es importante mencionar que esta ficha es solamente para las prórrogas de fianza no así para las autorizaciones por primera vez.

La renovación de fianza aplica para los Agentes Aduaneros, Empresas Courier, Gestores de Encomiendas, Transportistas, Consolidadoras y Desconsolidadoras, Apoderados Especiales Aduaneros y los Importadores de Vehículos Usados.

Para mayor información visite nuestro sitio Web www.aduana.gob.sv, comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario al teléfono 2244-5182 o escríbanos al correo electrónico usuario.dga@mh.gob.sv.

San Bartolo, Ilopango, 5 de febrero 2010.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Anexo

- Formulario para prórroga de los AFPA.